

Toluca de Lerdo, México, diez de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio PM/197/2018, así como del escrito y anexos, ambos promovidos el día de la fecha, el primero por el Presidente Constitucional, y el segundo por el Sindico y Sexto, Octavo, Noveno y Décimo Regidores del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, respectivamente, por el que remiten documentación y hacen manifestaciones en el presente expediente.

Vistos el oficio, escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Presidente Constitucional, Sindico y Sexto, Octavo, Noveno y Décimo Regidores del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveido por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN